

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO
A OBSERVACIONES, OPORTUNIDADES DE
MEJORAMIENTO Y CONSIDERACIONES**

**SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, OFICINA
ASESORA JURÍDICA, OFICINA DE ASUNTOS AMBIENTALES Y
SOCIALES, OFICINA DE ASUNTOS REGULATORIOS Y
EMPRESARIALES, DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS, DIRECCIÓN DE
ENERGÍA ELÉCTRICA, DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA,
DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL, GRUPO DE GESTIÓN
CONTRACTUAL, GRUPO DE PRENSA Y COMUNICACIONES, GRUPO
DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA**

A AGOSTO DE 2022

BOGOTÁ D.C., SEPTIEMBRE DE 2022

**OCI-INFORME-2022-080
TRD 1500.11.2 Seguimiento O y OM**

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|--|-----------|
| 1. OBJETIVO | 4 |
| 2. ALCANCE | 4 |
| 3. CLIENTE | 4 |
| 4. EQUIPO DE TRABAJO | 5 |
| 5. CRITERIOS DE AUDITORIA | 5 |
| 6. METODOLOGIA | 6 |
| 6.1 MEDICIÓN DEL RIESGO | 6 |
| 6.2 MEDICIÓN DEL CONTROL | 7 |
| 6.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN | 7 |
| 6.4 MEDICIÓN DE LA ACCIÓN | 8 |
| 6.5 MEDICIÓN DEL CIERRE | 8 |
| 6.6 ESTADO META | 9 |
| 6.7 CONSIDERACIONES DE PREVENCIÓN | 9 |
| 6.8 CONTINGENCIAS | 10 |
| 6.9 VALIDACIÓN | 10 |
| 7. RESULTADOS DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL | 11 |
| 7.1 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA – CONTESTADOS FUERA DEL TERMINO LEGAL ESTABLECIDO | 11 |
| 8. RESULTADOS GRUPO DE COMUNICACIONES Y PRENSA | 12 |
| 8.1 INFORMES DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS | 12 |
| 8.1.2 INFORMACION DE CONTRATOS PUBLICADA EN SECOP | 15 |
| 8.1.3 SEGUIMIENTO A RIESGOS CONTRACTUALES | 18 |
| 9. RESULTADOS GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL | 19 |
| 9.1 INCLUSIÓN ACCIONES PROCEDIMIENTO SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA DE CONTRATOS | 19 |
| 9.2 SUPERVISION DE CONTRATOS | 22 |
| 9.2 SEGUIMIENTO A RIESGOS CONTRACTUALES | 24 |
| 10. RESULTADOS DIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA | 27 |
| 10.1 MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA – CONTESTADOS FUERA DE TERMINO LEGAL ESTABLECIDO | 27 |
| 11.RESULTADOS DIRECCION DE HIDROCABRUROS | 28 |
| 11.1 MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA – CONTESTADOS FUERA DE TERMINO | 28 |
| 12.RESULTADOS DIRECCION DE FORMALIZACIÓN MINERA | 30 |
| 12.1. MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA – CONTESTADOS FUERA DE TERMINO | 30 |
| 13.RESULTADOS SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | 31 |

| | | |
|------|---|-----------|
| 13.1 | MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA – CONTESTADOS FUERA DE TERMINO..... | 31 |
| | 14.RESULTADOS OFICINA ASESORA JURIDICA..... | 33 |
| 14.1 | MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA – CONTESTADOS FUERA DE TERMINO..... | 33 |
| | 15.RESULTADOS OFICINA DE ASUNTOS AMBIENTALES Y SOCIALES | 35 |
| 15.1 | MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA – CONTESTADOS FUERA DE TERMINO..... | 35 |
| | 16.RESULTADOS OFICINA DE ASUNTOS REGULATORIOS Y EMPRESARIALES | 36 |
| 16.1 | MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA – CONTESTADOS FUERA DE TERMINO..... | 36 |
| | 17.RESULTADOS GRUPO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - TICS..... | 37 |
| 17.1 | MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA – CONTESTADOS FUERA DE TERMINO..... | 37 |
| 18. | RESUMEN CALIFICACIÓN DE VARIABLES ANALIZADAS | 38 |
| 19. | FIRMAS..... | 40 |

AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES, OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO Y CONSIDERACIONES

PROCESOS DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

1. OBJETIVO

El objetivo de la *Auditoría de Seguimiento* consistió en determinar las gestiones ejecutadas por las áreas organizacionales competentes, con base en las *Observaciones, Oportunidades de Mejoramiento y Consideraciones* presentadas por la Oficina de Control Interno en las Auditorías Internas Independientes a los Procesos del Ministerio de Minas y Energía.

2. ALCANCE

Establecer el estado de las acciones formuladas y las gestiones efectuadas por el área competente, para subsanar las *Observaciones*, acoger las *Oportunidades de Mejoramiento* y tener en cuenta las *Consideraciones* presentadas por la Oficina de Control Interno en las auditorías internas independientes, a través de la Profesional Olga Lucia Baquero Ortega, a agosto de 2022.

3. CLIENTE

Los clientes del seguimiento son La ministra, el Secretario General, los viceministros, la Subdirección Administrativa y Financiera, Oficina Asesora Jurídica, Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales, Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales, Dirección de Hidrocarburos, Dirección de Energía Eléctrica, Dirección de Formalización Minera, Dirección de Minería Empresarial, Grupo de Gestión Contractual, Grupo de Prensa y Comunicaciones, Grupo de Infraestructura Tecnológica, y la ciudadanía en general¹.

Se envía el informe a los miembros del *Comité de Coordinación Institucional del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía*, atendiendo lo establecido en el Parágrafo 1 del Artículo 2.2.21.4.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Artículo 1 del Decreto 338 de 2019.

¹ Toda vez que el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, el cual modifica el artículo 14 de la Ley 87 de 1993, establece que este informe deberá publicarse en la página web de la entidad. Así mismo, que el literal d) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, establece que se debe publicar de manera proactiva todos los informes de gestión, evaluación y auditorías del sujeto obligado.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe Oficina de Control Interno, quien supervisó la Auditoría de Seguimiento, y Olga Lucia Baquero Ortega, Auditor Interno de la Oficina de Control Interno, quien hizo la Auditoría.

5. CRITERIOS DE AUDITORIA

- Ley 87 de 1993².
 - Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015.
 - Decreto 381 de 2012³.
 - Decreto 1083 de 2015⁴.
 - Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía.
 - Guía para la Construcción y Análisis de Indicadores de Gestión⁵.
- La Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9000:2015, define:
- Mejora Continua: Actividad recurrente para mejorar el desempeño.
 - Acción Preventiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad u otra situación potencial no deseable.
 - Acción Correctiva: Acción para eliminar la causa de una no conformidad y evitar que vuelva a ocurrir.
 - Corrección: Acción para eliminar una no conformidad detectada.
- La Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015, establece:
- Numeral 0.3.2 Ciclo Planificar-Hacer-Verificar-Actuar. Actuar: Tomar acciones para mejorar el desempeño, cuando sea necesario.
 - Literal e) del Numeral 9.2.2 La organización debe realizar las correcciones y tomar las acciones correctivas adecuadas sin demora injustificada.
 - Numeral 10.1 Generalidades. La organización debe determinar y seleccionar las oportunidades de mejora e implementar cualquier acción necesaria para cumplir los requisitos del cliente y aumentar la satisfacción del cliente.

² Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado

³ Por la cual se modifica la estructura del Ministerio de Minas y Energía.

⁴ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

⁵ Del Departamento Administrativo de la Función Pública. Mayo de 2018.

- Numeral 10.3 Mejora Continua. La organización debe mejorar continuamente la conveniencia, adecuación y eficacia del sistema de gestión de la calidad. La organización debe considerar los resultados del análisis y la evaluación, y las salidas de la revisión por la dirección, para determinar si hay necesidades u oportunidades que deben considerarse como parte de la mejora continua.
- De conformidad con el *Procedimiento Mejora Continua*, Código AG-P-03, del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía - SGC, la dependencia responsable del proceso debe realizar corrección, formular acción de mejora, previo análisis del hallazgo y las posibles causas, y registrar la acción en el Formato Plan de Mejoramiento por Proceso del SIGME.

Los riesgos identificados por la OCI que serán objeto de análisis para determinar su materialización son:

Riesgo 1: Que se incumpla el *Procedimiento de Mejora Continua*, Código AG-P-03, del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, respecto de formular de acción de mejora.

Riesgo 2: Que se incumpla la meta establecida en el Plan de Mejoramiento por Procesos, en las condiciones predefinidas.

Riesgo 3: Que no se acojan las observaciones planteadas por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso.

6. METODOLOGIA

La Auditoría se realizó mediante mesas de trabajo, entrevistas, solicitud de información, verificación documental, con la finalidad de determinar su estado frente al criterio normativo aplicable.

6.1 MEDICIÓN DEL RIESGO

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con riesgo identificado en el Mapa de Riesgos. Cuando no se encontró documentado el riesgo, la Oficina de Control Interno procedió a identificarlo con base en el criterio normativo aplicable, para posteriormente analizarlo, valorarlo y determinar su **materialización**.

El criterio aplicado para establecer la materialización del riesgo, de las variables analizadas, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo.

Bajo: Se refiere a que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo importante y aporta de manera sustancial al logro de los objetivos. De manera no significativa, presenta algunas dificultades, pero los resultados finales se obtienen sin mayor contratiempo. *No presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Verde**]

Mediano: Es cuando el tópico analizado muestra un grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecución de las metas previstas. *Presenta algún grado de Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Amarillo**]

Alto: Significa que el tópico muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de manera parcial. *Presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Rojo**]

6.2 MEDICIÓN DEL CONTROL

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con control identificado en el Mapa de Riesgos o en el procedimiento documentado. Cuando no se encontró documentado el control, la Oficina de Control Interno procedió a describirlo con base en el riesgo identificado, para posteriormente analizarlo y determinar su **eficiencia**.

El criterio aplicado para determinar la *Eficiencia* o *Ineficiencia* del control descrito de la variable evaluada correspondió a los siguientes parámetros de medición del control.

Control Eficiente: Cuando el control contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control se aplica o es apropiado.

Control Ineficiente: Cuando el control no contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control no se aplica, es ineficaz o inapropiado.

6.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN

Con base en el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente y la eficiencia del control, la Oficina de Control Interno procedió a establecer la **efectividad** de la gestión.

El criterio aplicado para determina la Efectividad o No Efectividad de la gestión del ejecutor de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros.

Gestión Efectiva: Cuando la acción realizada condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, a través del uso óptimo de los recursos utilizados⁶, la no materialización del riesgo inherente o la eficiencia del control.

Gestión No Efectiva: Cuando la acción realizada no condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, viéndose afectada por la no utilización óptima de los recursos, la materialización del riesgo inherente o la ineficiencia del control.

6.4 MEDICIÓN DE LA ACCIÓN

Con base en el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente, la eficiencia del control y la efectividad de la gestión, la Oficina de Control Interno procedió a establecer la **eficacia** de la acción.

El criterio aplicado para determina la *Eficacia* o *Ineficacia* de la acción efectuada en la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición de la acción.

Acción Eficaz: Cuando la acción de mejoramiento ejecutada subsana la causa que originó la desviación encontrada y es poco probable que se vuelva a presentar la situación.

Acción Ineficaz: Cuando la acción de mejoramiento ejecutada no subsana la causa que originó la desviación encontrada y es probable que se vuelva a presentar la situación.

6.5 MEDICIÓN DEL CIERRE

Con base en el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente, la eficiencia del control y la efectividad de la gestión, la Oficina de Control Interno procedió a establecer la **eficacia** de la acción.

El criterio aplicado para determina el *Cierre* o *No Cierre* de la observación en la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición del cierre.

⁶ Desde el punto de vista de la Economía, definida como la ausencia de desperdicio en la obtención de un resultado determinado. Glosario DAFP, del 6 de marzo de 2012.

Cierre: Cuando la acción de mejoramiento ejecutada es considerada eficaz y acoge la observación encontrada.

No Cierre: Cuando la acción de mejoramiento ejecutada es considerada ineficaz y no acoge la observación encontrada.

6.6 ESTADO META

Con base en el análisis y las evidencias presentadas por el auditado para el cumplimiento de las acciones formuladas en el Plan de Mejoramiento por Procesos, la Oficina de Control Interno procedió a establecer el **estado** de la meta.

El criterio aplicado para determina el estado de la meta evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición.

Cumplida: Cuando la meta se cumple en su totalidad en las condiciones predefinidas.

Cumplida Parcialmente: Cuando la meta se cumple parcialmente en las condiciones predefinidas y la fecha de realización no se ha vencido.

Pendiente: Cuando la meta no se cumple en las condiciones predefinidas y la fecha de realización se ha vencido.

Realización Posterior: Cuando la fecha de realización de la meta es posterior a la fecha de corte de la evaluación.

6.7 CONSIDERACIONES DE PREVENCIÓN

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de su rol de “*Enfoque hacia la prevención*”, presenta consideraciones de prevención y asesoría como insumo a la Alta Dirección y las áreas organizacionales para fomentar la cultura del control en los servidores públicos y motivar el cumplimiento de la normatividad vigente y de la función asignada. Lo anterior, acorde con lo establecido en: (1) Numeral 2.1.1 Autoevaluación del Control y Gestión del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014⁷; y (2) Numerales 9.1 Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación y 10.3 Mejora Continua, NTC-ISO 9001:2015.

⁷ Del Departamento Administrativo de la Función Pública. Adoptado mediante el Artículo 2.2.21.6.1 del Decreto 1083 de 2015.

Las consideraciones no serán registradas por parte de la OCI en el Aplicativo SGC, no obstante, su registro queda a criterio del área organizacional, pero sí genera un análisis y toma de decisión por parte del área responsable.

En el evento que la consideración no sea tenida en cuenta o persista la situación, en la siguiente auditoría la OCI analizará la pertinencia de dejarla como observación u oportunidad de mejoramiento, de acuerdo con el impacto o riesgo del incumplimiento normativo.

6.8 CONTINGENCIAS

Durante el proceso de auditoría el Grupo de Gestión Contractual solicitó plazo de entrega de la información, mediante correo electrónico del 11 de agosto, manifestando lo siguiente:

“Respetada doctora Ingrid y Olga Lucía,

Por instrucciones de la Coordinadora del Grupo de Gestión Contractual, de manera atenta, se solicita una prórroga para dar respuesta al presente requerimiento, en razón a múltiples actividades que se adelantan en esta dependencia, y claramente con el interés de mejorar los aspectos institucionales por transparencia y cumplimiento de las normas, con la labor en que la OCI nos apoya.

En cuanto al canal de comunicación para este requerimiento, se designa a Mayerly Rodríguez y a Miguel Ángel Pedroza.” Por lo anterior se concede plazo para la respuesta hasta el día 18 de agosto de 2022, finalmente la respuesta fue remitida el día 19 de agosto de 2022.

Por otro lado, mediante la Resolución 0144 del 05 de septiembre de 2022, se concede licencia remunerada por luto a la funcionaria Olga Lucía Baquero Ortega, auditora encargada de realizar el informe, por el término de cinco (5) días hábiles de acuerdo con lo establecido en la Ley 1635 de 2013, entre el 29 de agosto y el 02 de septiembre de 2022.

6.9 FECHAS ENTREGA DE INFORMACIÓN Y VALIDACIÓN

Se surte el proceso de entrega de información y validación con las áreas organizacionales competentes, mediante correo electrónico, cuyos comentarios fueron considerados, analizados e incluidos en el presente informe:



| Área Organizacional | | Comunicaciones Suministro de Información |
|---------------------|---|--|
| 1 | Dirección de Minería Empresarial | Correo Electrónico 16 de agosto de 2022 |
| 2 | Grupo De Comunicaciones y Prensa | Correo Electrónico 10 de agosto de 2022 Correo Electrónico 26 de agosto de 2022 |
| 3 | Grupo de Gestión Contractual | Correo Electrónico 19 de agosto de 2022 Correo Electrónico 31 de Agosto de 2022 |
| 4 | Subdirección Administrativa y Financiera | Correo Electrónico 11 de agosto de 2022 |
| 5 | Oficina Asesora Jurídica | Correo Electrónico 11 de agosto de 2022 Correo Electrónico 26 de agosto de 2022 Correo Electrónico 5 de Septiembre de 2022 |
| 6 | Dirección de Energía Eléctrica | Correo Electrónico 9 de agosto de 2022 Correo Electrónico 6 de Septiembre de 2022 |
| 7 | Dirección de Formalización Minera | Correo Electrónico 27 de julio de 2022 |
| 8 | Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales | Correo Electrónico 5 de Septiembre de 2022 |

7. RESULTADOS DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL

7.1 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA – CONTESTADOS FUERA DEL TERMINO LEGAL ESTABLECIDO.

Oportunidad de Mejoramiento 31-Jun-2020: La Dirección de Minería Empresarial debe mejorar los mecanismos de control al vencimiento de los términos de los Derechos de Petición y de las Quejas y reclamos, de manera que se dé estricto cumplimiento a los términos legales establecidos y se evite sanciones para el Ministerio. (OCI-INFORME-2020-118)

Validación 18 de agosto de 2022: La Dirección de Minería Empresarial mediante correo electrónico del 18 de agosto de 2022, manifestó lo siguiente: “De acuerdo con el PM-21-0005 2021, adjunto envío evidencias para el cierre del plan de mejora:

Hallazgo 1: La Dirección de Minería Empresarial debe mejorar los mecanismos de control al vencimiento de los términos de los Derechos de Petición y de las Quejas y reclamos, de manera que se dé estricto cumplimiento a los términos legales establecidos y se evite sanciones para el Ministerio.

- *PM 1- Acción de Mejoramiento: Implementar herramienta de seguimiento a Derechos de Petición*

o Reporte: Se creó base de datos en SharePoint para realizar seguimiento por parte del Gestor documental de los derechos de petición y subsanar el hallazgo.

o Evidencia: link - DP RADICADOS 2021-2022.xlsx”

Verificación 22 de agosto de 2022: Mediante Correo electrónico del 18 de agosto de 2022, la Dirección de Minería Empresarial, evidencio herramienta de seguimiento a los Derechos de Petición Mediante matriz en Excel denominada “D.P. RADICADOS 2021-2022” en la mencionada matriz, se realiza seguimiento, con el fin de evitar mecanismos de participación contestados por fuera del término legal establecido.

Consideración 25-Agosto-2022: Se establece que ha transcurrido veinticinco (25) meses desde que la Oficina de Control Interno presentó la observación a la Dirección de Minería Empresarial, la Oportunidad de Mejoramiento fue acogida y se cierra, toda vez que se encuentra implementado el seguimiento mediante la herramienta D.P. RADICADOS sin que se venzan nuevamente las PQR’S, por la cual el riesgo normativo de “Probabilidad que el Ministerio de Minas y Energía – Dirección de Minería Empresarial mejore los mecanismos de control al vencimiento de los términos de los Derechos de Petición y de las Quejas y reclamos, de manera que se dé estricto cumplimiento a los términos legales establecidos y se evite sanciones para el Ministerio.”, no se materializo.

Estado Oportunidad de Mejora: CERRADA

Validación 05-Sep-2022: Mediante Correo Electrónico la Dirección de Minería Empresarial responde: Una vez revisado el informe esta Dirección no tiene comentarios al mismo.

8. RESULTADOS GRUPO DE COMUNICACIONES Y PRENSA

8.1 INFORMES DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS

Observación 30-abril-2021: La Supervisora de cada contrato realiza parcialmente los informes de supervisión que consisten en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de la ejecución del objeto contractual y sean publicados en SECOP, conforme funciones señaladas, en el Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía, en el “Numeral 4.4. Supervisión y Seguimiento de la Ejecución de los Contratos. Las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato es ejercida por la misma entidad estatal (...)

Oportunidad de Mejoramiento 30-Abril-2021: Los Supervisores de cada contrato suscrito por el Grupo de Comunicaciones y prensa, para el año 2019 y 2021, deben realizar periódicamente los informes de supervisión que consisten en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de la ejecución del objeto contractual y sean publicados en SECOP, conforme a las funciones señaladas en el Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía. “Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos Página 3 de 4 3-2021-008807 Radicado No.: 3-2021-008807 Fecha: 30-04-2021 suscritos por las entidades estatales” y la circular No. 21 de la Procuraduría General de la Nación y la cláusula contractual numeral Supervisión. (OCI-INFORME-2022-038)

Solicitud: La Oficina de Control Interno mediante correo electrónico del 05 de agosto de 2022, dirigida al Grupo de Comunicaciones y Prensa, solicitó suministrar la siguiente información: En atención al Programa de Auditoría Interna Independiente, se realiza la Auditoría de Seguimiento a Observaciones y Oportunidades de Mejoramiento, con el fin de establecer las gestiones efectuadas por el Grupo de Comunicaciones y Prensa para subsanar las observaciones y acoger las recomendaciones de la Oficina de Control Interno, para lo cual, comedidamente solicito relacionar las acciones ejecutadas correspondiente al Informe OCI- 2021-038.

Respuesta 10-Agos-2022: El Grupo de Comunicaciones y Prensa mediante correo electrónico del 10 de agosto de 2022, manifestó lo siguiente: *“en atención a tu solicitud, me permito hacer envío del plan de mejora y las evidencias de las acciones adelantadas de acuerdo con las oportunidades de mejora identificadas, quedo atento a cualquier comentario y requerimiento.”*.

Verificación 22 de agosto de 2022: Mediante Correo electrónico del 10 de agosto de 2022, el Grupo de Comunicaciones y Prensa, formulo Plan de Mejoramiento en el Formato establecido del del sistema de Gestión de Calidad AG-F-06 01/12/2021 V-2. Y remitió la certificación de cada uno de los contratistas que se evidencian en las siguientes imágenes:

| PLAN DE MEJORAMIENTO | | | |
|--|--|--------------|--|
| Acciones | Responsable | Fecha inicio | Fecha final de cumplimiento de la acción |
| 1. Diligenciar el formato de seguimiento semestral de contratos seguimiento tecnico, administrativo, financiero, contable y juridico y seguimiento a riesgos contractuales | W. Andres Ramirez Juan David Portilla | 10/08/2022 | 30/09/2022 |
| 2. Identificar los riesgos en el proceso de contratacion y hacer su respectivo seguimiento | Juan David Portilla | 10/08/2022 | 31/12/2022 |
| 3. Consolidar la informacion derivada de la ejecucion de los contratos en el archivo digital del Grupo de Comunicaciones y evidenciarla carpeta institucional y plataforma secop | Contratistas Grupo de Comunicaciones | 10/08/2022 | 31/12/2022 |
| 4. | | | |
| 5. | | | |

INDICE

- ➔ 3. Matriz de Riesgos Contratacion
- ➔ AG-F-06 FORMULACIÓN PLAN DE MEJORA SUPERVISION
- ➔ CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO CONTRATISTAS_ANDRES MOGOLLON
- ➔ CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO CONTRATISTAS_ANDRES RAMIREZ
- ➔ CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO CONTRATISTAS_ANGIE RODRIGUEZ
- ➔ CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO CONTRATISTAS_AURA PLATA
- ➔ CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO CONTRATISTAS_CARMEN TAMAYO
- ➔ CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO CONTRATISTAS_CESAR NIGRINS NAME
- ➔ CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO CONTRATISTAS_DAVID CALDERON
- ➔ CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO CONTRATISTAS_EDWARD BARRAGAN
- ➔ CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO CONTRATISTAS_FABIAN CASALLAS
- ➔ CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO CONTRATISTAS_GUILLERMO PINILLA
- ➔ CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO CONTRATISTAS_JUAN DAVID GALINDO
- ➔ CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO CONTRATISTAS_JUAN DAVID PORTILLA
- ➔ CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO CONTRATISTAS_LALY MALAGON
- ➔ CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO CONTRATISTAS_LAURA ALBARRACIN
- ➔ CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO CONTRATISTAS_LINA QUIROGA
- ➔ CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO CONTRATISTAS_MELISA PESTANA
- ➔ CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO CONTRATISTAS_PAULA JAIMES
- ➔ CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO CONTRATISTAS_RAFAEL POSADA
- ➔ CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO CONTRATISTAS_RICARDO LEON
- ➔ CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO CONTRATISTAS_RUBEN RAMIREZ
- ➔ CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO CONTRATISTAS_SEBASTIAN ECHEVERRI
- ➔ CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO CONTRATISTAS_YUDY AMAYA

| | | | |
|---|---|---|-----------------------------|
| CONTRATO I 003-2021 | | PERIODO DE SUPERVISIÓN | |
| SUSCRITO C JUAN DAVID PORTILLA HERNANDEZ | | DESDE | HASTA |
| ENTIDAD: MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA | | 18-ene-21 | 31-dic-21 |
| SUPERVISOR: JAVIER DARIO RAMIREZ ARANGO | | PENDENCIA: TIPO DE COMUNICACIONES Y PRENSA | |
| 1. DESCRIPCIÓN GENERAL Y SEGUIMIENTO TECNICO | | | |
| El contratista da cumplimiento a las obligaciones estipuladas dentro del contrato de Prestación de Servicios mencionado. El contratista de acuerdo a su perfil profesional, atendió las solicitudes, requerimientos y sugerencias realizadas de parte del supervisor, en función del desarrollo de las obligaciones y entregables estipulados por el contrato suscrito entre las partes y las cuales se encuentran debidamente relacionadas en el Informe final del contrato. | | | |
| 2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO - CONTABLE - JURIDICO | | | |
| SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO | | | |
| CONTRATO I 003-2021 | | | |
| TIPO DE CONTRATO: | Contrato de Prestación de Servicios | FECHA INICI: | 18/01/2021 |
| CONTRATISTA: | JUAN DAVID PORTILLA HERNANDEZ | FECHA FIN: | 31/12/2021 |
| OBJETO DEL CONTRATO: | Prestación de servicios profesionales con plena autonomía para la estructuración, control y seguimiento de los procesos administrativos, contractuales e indicadores de calidad así como el plan de acción, de acuerdo a las actividades estipuladas para el desarrollo del proyecto de Inversión a cargo del grupo de Comunicaciones y Prensa. | | |
| CDP No.: | 6321 | RP No.: | 5521 |
| RUBRO PRESUPUESTAL C-2106-1900-10-0-2106019-02 | | | |
| FORMA DE PAGO: | a. Un primer pago correspondiente a los días del mes de enero y/o proporcional al tiempo ejecutado. b. Diez (10) pagos mensuales cada uno por la suma de OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$8.369.167) incluidos todos los impuestos a que haga lugar y/o proporcional al tiempo ejecutado. | | |
| SUPERVISOR DEL CONTRATO: | JAVIER DARIO RAMIREZ ARANGO | GARANTIA DE CUMPLIMIENTO: | APLICA POL SI |
| CARGO DEL SUPERVISOR: | Coordinador | | |
| SEGUIMIENTO CONTABLE | | | |
| Mes de ejecución | Periodo | Valor Pagado | No. Radicado |
| Enero | 18/01/2021 - 31/01/2021 | \$ 3.305.611,00 | 3-2021-003300 |
| Febrero | 1/02/2021 - 29/02/2021 | \$ 8.369.167,00 | 3-2021-004900 |
| Marzo | 1/03/2021 - 31/03/2021 | \$ 8.369.167,00 | 3-2021-006887 |
| Abril | 1/04/2021 - 30/04/2021 | \$ 8.369.167,00 | 3-2021-008748 |
| Mayo | 1/05/2021 - 31/05/2021 | \$ 8.369.167,00 | 3-2021-010687 |
| Junio | 1/06/2021 - 30/06/2021 | \$ 8.369.167,00 | 3-2021-012521 |
| Julio | 1/07/2021 - 31/07/2021 | \$ 8.369.167,00 | 3-2021-014465 |
| Agosto | 1/08/2021 - 31/08/2021 | \$ 8.369.167,00 | 3-2021-016301 |
| Septiembre | 1/09/2021 - 30/09/2021 | \$ 8.369.167,00 | 3-2021-018368 |
| Octubre | 1/10/2021 - 31/10/2021 | \$ 8.369.167,00 | 3-2021-020350 |
| Noviembre | 1/11/2021 - 30/11/2021 | \$ 8.369.167,00 | 3-2021-023266 |
| Diciembre 1 a 15 | 1/12/2021 - 15/12/2021 | \$ 4.184.583,50 | 3-2021-025496 |
| Diciembre 16 a 31 | 16/12/2021 - 31/12/2021 | | Sin radicar |
| TOTAL DE EJECUTADO | | \$ 91.781.865 | |
| VALOR CONTRATO | | TOTAL PAGOS | |
| Inicial | Modificación | Total | Ejecutado |
| \$ 37.082.337 | \$ 1.115.889 | \$ 95.366.448 | \$ 91.781.865 |
| | | Saldo | Porcentaje Ejecutado |
| | | \$ 4.184.583,5 | 95,64% |

| | | | | | | | |
|--|---------------------|---------------------|---------------------|--------------------------|-----------------------------|---------------|--------------------|
| TOTAL DE EJECUTADO | | | | | | | \$ 91.781.865 |
| VALOR CONTRATO | | | | | | | TOTAL PAGOS |
| Inicial | Modificación | Total | Ejecutado | Saldo | Porcentaje Ejecutado | | |
| \$ 37.082.337 | \$ 1.115.889 | \$ 95.366.448 | \$ 91.781.865 | \$ 4.184.583,5 | 95,64% | | |
| PUBLICACION DE DOCUMENTOS DE EJECUCION DEL CONTRATO EN SECOP II | | | | | | | |
| Plan de Pagos: | | | | | | | |
| Nº de pago | Número de factura | Fecha de emisión | Fecha de recepción | Valor neto de la factura | Valor total de la factura | Valor a pagar | Estado |
| Pago 001 | 001 | 18/02/2021 5:18 AM | 18/02/2021 12:00 AM | 3.305.611 COP | 3.305.611 COP | 3.305.611 COP | Aprobado |
| Pago 002 | 002 | 18/02/2021 5:18 AM | 18/02/2021 12:00 AM | 8.369.167 COP | 8.369.167 COP | 8.369.167 COP | Aprobado |
| Pago 003 | 003 | 18/02/2021 12:51 PM | 18/02/2021 12:59 AM | 8.369.167 COP | 8.369.167 COP | 8.369.167 COP | Aprobado |
| Pago 004 | 004 | 18/02/2021 12:48 PM | 18/02/2021 12:59 AM | 8.369.167 COP | 8.369.167 COP | 8.369.167 COP | Aprobado |
| Pago 005 | 005 | 18/02/2021 13:13 AM | 18/02/2021 12:59 AM | 8.369.167 COP | 8.369.167 COP | 8.369.167 COP | Aprobado |
| Pago 006 | 006 | 18/02/2021 13:48 AM | 18/02/2021 12:59 AM | 8.369.167 COP | 8.369.167 COP | 8.369.167 COP | Aprobado |
| Pago 007 | 007 | 18/02/2021 9:45 AM | 18/02/2021 12:00 PM | 8.369.167 COP | 8.369.167 COP | 8.369.167 COP | Aprobado |
| Pago 008 | 008 | 18/02/2021 13:13 PM | 18/02/2021 12:59 PM | 8.369.167 COP | 8.369.167 COP | 8.369.167 COP | Aprobado |
| Pago 009 | 009 | 18/02/2021 12:38 PM | 18/02/2021 12:59 PM | 8.369.167 COP | 8.369.167 COP | 8.369.167 COP | Aprobado |
| Pago 010 | 10 | 18/12/2021 4:18 AM | - | 8.369.167 COP | 8.369.167 COP | 8.369.167 COP | Estado pendiente |
| Pago 011 | 011 | 18/12/2021 9:25 AM | - | 8.369.167 COP | 8.369.167 COP | 8.369.167 COP | Estado pendiente |

Consideración 25-Agos-2022: Se establece que ha transcurrido quince (15) meses desde que la Oficina de Control Interno presentó la observación al Grupo de Comunicaciones y Prensa, la Oportunidad de Mejoramiento fue acogida y se cierra, toda vez que los Supervisores de cada contrato suscrito por el Grupo de Comunicaciones y prensa, para el año 2019 y 2021, realizaron las respectivas certificaciones de supervisión con los componentes de seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de la ejecución del objeto contractual y fueron publicadas en SECOP.", no se materializo.

Estado de la Oportunidad de Mejoramiento: CERRADA

8.1.2 INFORMACION DE CONTRATOS PUBLICADA EN SECOP

Observación 30-abril-2021: La información contractual del Grupo de Comunicaciones y Prensa para los años 2019, 2020 hasta marzo de 2021, de conformidad con el establecido en la Cláusula contractual, en lo Dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 223 del Decreto 019 del 2012. Del Artículo 9 de la Ley 1712 de 2014, Artículo 7. Publicación de la información contractual Artículo 8. Publicación de la

ejecución de contratos, Decreto 103 de 2015, se observa en el “Anexo 4. ANALISIS OCI INFORMACIÓN PUBLICADA EN SECOP”

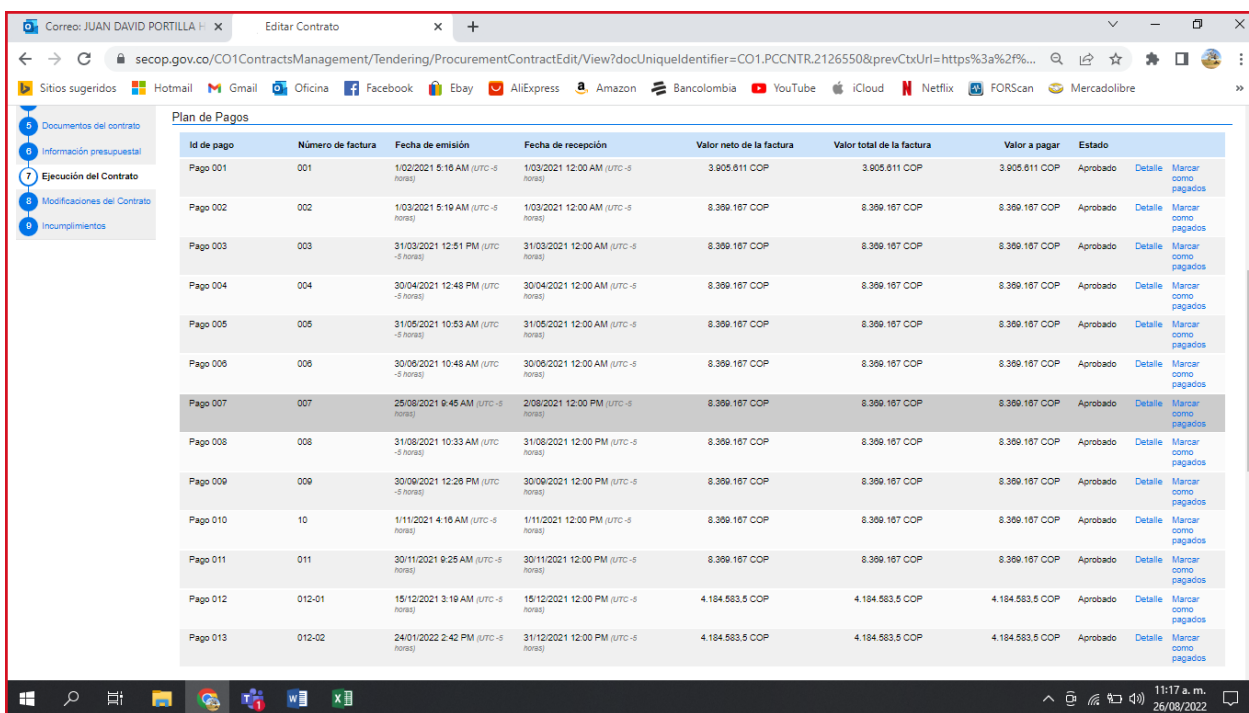
Oportunidad de Mejoramiento 30-abril-2021: Los supervisores de los contratos suscritos por el grupo de Comunicaciones y prensa con PGN, en la vigencia 2019 y 2021, conforme al “Anexo 4. ANALISIS OCI INFORMACIÓN PUBLICADA EN SECOP” deben enviar al Grupo de Gestión Contractual toda la información contractual a excepción de la información clasificada y reservada, para su archivo en el expediente respectivo y su posterior publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, con el fin de conservar la trazabilidad de la información y dejar evidencia de la gestión en la ejecución, y certeza de que el Ministerio de Minas y Energía cumplió con lo pactado, en el sentido de dar seguridad a la Entidad, que los contratistas cumplieron a cabalidad con las obligaciones pactadas y la debida utilización de los recursos asignados, y así atender lo establecido de conformidad en la Cláusula contractual, lo Dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 223 del Decreto 019 del 2012, del Artículo 9 de la Ley 1712 de 2014 y Publicación de la ejecución de contratos, Decreto 103 de 2015. (OCI-INFORME-2022-038)

Solicitud: La Oficina de Control Interno mediante correo electrónico del 05 de agosto de 2022, dirigida al Grupo de Comunicaciones y Prensa, solicitó suministrar la siguiente información: En atención al Programa de Auditoría Interna Independiente, se realiza la Auditoría de Seguimiento a Observaciones y Oportunidades de Mejoramiento, con el fin de establecer las gestiones efectuadas por el Grupo de Comunicaciones y Prensa para subsanar las observaciones y acoger las recomendaciones de la Oficina de Control Interno, para lo cual, comedidamente solicito relacionar las acciones ejecutadas correspondiente al Informe OCI- 2021-038.

Respuesta 10 y 26 Agos-2022: El Grupo de Comunicaciones y Prensa mediante correo electrónico del 10 de agosto de 2022, manifestó lo siguiente: “*en atención a tu solicitud, me permito hacer envío del plan de mejora y las evidencias de las acciones adelantadas de acuerdo con las oportunidades de mejora identificadas, quedo atento a cualquier comentario y requerimiento.*”.

Verificación 22 de agosto de 2022: Mediante Correo electrónico del 10 de agosto de 2022, el Grupo de Comunicaciones y Prensa, remitió Formato de Plan de mejora en el Formato establecido del del sistema de Gestión de Calidad AG-F-06 01/12/2021 V-2. Con la respectiva formulación. Como se evidencia a continuación:

| PLAN DE MEJORAMIENTO | | | |
|--|--|--------------|--|
| Acciones | Responsable | Fecha inicio | Fecha final de cumplimiento de la acción |
| 1. Diligenciar el formato de seguimiento semestral de contratos seguimiento tecnico, administrativo, financiero, contable y juridico y seguimiento a riesgos contractuales | W. Andres Ramirez Juan David Portilla | 10/08/2022 | 30/09/2022 |
| 2. Identificar los riesgos en el proceso de contratación y hacer su respectivo seguimiento | Juan David Portilla | 10/08/2022 | 31/12/2022 |
| 3. Consolidar la informacion derivada de la ejecucion de los contratos en el archivo digital del Grupo de Comunicaciones y evidenciarla carpeta institucional y plataforma secop | Contratistas Grupo de Comunicaciones | 10/08/2022 | 31/12/2022 |
| 4. | | | |
| 5. | | | |



Plan de Pagos

| Id de pago | Número de factura | Fecha de emisión | Fecha de recepción | Valor neto de la factura | Valor total de la factura | Valor a pagar | Estado | |
|------------|-------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|--------------------------|---------------------------|-----------------|----------|-----------------------------|
| Pago 001 | 001 | 1/02/2021 5:16 AM (UTC-5 horas) | 1/03/2021 12:00 AM (UTC-5 horas) | 3.905.611 COP | 3.905.611 COP | 3.905.611 COP | Aprobado | Detalle Marcar como pagados |
| Pago 002 | 002 | 1/03/2021 5:19 AM (UTC-5 horas) | 1/03/2021 12:00 AM (UTC-5 horas) | 8.399.167 COP | 8.399.167 COP | 8.399.167 COP | Aprobado | Detalle Marcar como pagados |
| Pago 003 | 003 | 31/03/2021 12:51 PM (UTC-5 horas) | 31/03/2021 12:00 AM (UTC-5 horas) | 8.399.167 COP | 8.399.167 COP | 8.399.167 COP | Aprobado | Detalle Marcar como pagados |
| Pago 004 | 004 | 30/04/2021 12:48 PM (UTC-5 horas) | 30/04/2021 12:00 AM (UTC-5 horas) | 8.399.167 COP | 8.399.167 COP | 8.399.167 COP | Aprobado | Detalle Marcar como pagados |
| Pago 005 | 005 | 31/05/2021 10:53 AM (UTC-5 horas) | 31/05/2021 12:00 AM (UTC-5 horas) | 8.399.167 COP | 8.399.167 COP | 8.399.167 COP | Aprobado | Detalle Marcar como pagados |
| Pago 006 | 006 | 30/06/2021 10:48 AM (UTC-5 horas) | 30/06/2021 12:00 AM (UTC-5 horas) | 8.399.167 COP | 8.399.167 COP | 8.399.167 COP | Aprobado | Detalle Marcar como pagados |
| Pago 007 | 007 | 25/08/2021 9:45 AM (UTC-5 horas) | 2/08/2021 12:00 PM (UTC-5 horas) | 8.399.167 COP | 8.399.167 COP | 8.399.167 COP | Aprobado | Detalle Marcar como pagados |
| Pago 008 | 008 | 31/08/2021 10:33 AM (UTC-5 horas) | 31/08/2021 12:00 PM (UTC-5 horas) | 8.399.167 COP | 8.399.167 COP | 8.399.167 COP | Aprobado | Detalle Marcar como pagados |
| Pago 009 | 009 | 30/09/2021 12:26 PM (UTC-5 horas) | 30/09/2021 12:00 PM (UTC-5 horas) | 8.399.167 COP | 8.399.167 COP | 8.399.167 COP | Aprobado | Detalle Marcar como pagados |
| Pago 010 | 10 | 1/11/2021 4:16 AM (UTC-5 horas) | 1/11/2021 12:00 PM (UTC-5 horas) | 8.399.167 COP | 8.399.167 COP | 8.399.167 COP | Aprobado | Detalle Marcar como pagados |
| Pago 011 | 011 | 30/11/2021 9:25 AM (UTC-5 horas) | 30/11/2021 12:00 PM (UTC-5 horas) | 8.399.167 COP | 8.399.167 COP | 8.399.167 COP | Aprobado | Detalle Marcar como pagados |
| Pago 012 | 012-01 | 15/12/2021 3:19 AM (UTC-5 horas) | 15/12/2021 12:00 PM (UTC-5 horas) | 4.184.583,5 COP | 4.184.583,5 COP | 4.184.583,5 COP | Aprobado | Detalle Marcar como pagados |
| Pago 013 | 012-02 | 24/01/2022 2:42 PM (UTC-5 horas) | 31/12/2021 12:00 PM (UTC-5 horas) | 4.184.583,5 COP | 4.184.583,5 COP | 4.184.583,5 COP | Aprobado | Detalle Marcar como pagados |

Consideración 25-Agos-2022: Se establece que ha transcurrido quince (15) meses desde que la Oficina de Control Interno presentó la observación al Grupo de Comunicaciones y Prensa, la Oportunidad de Mejoramiento fue acogida y se cierra, toda vez que los supervisores de los contratos suscritos por el grupo de Comunicaciones y prensa con PGN, en la vigencia 2019 y 2021, realizaron la publicación contractual, para su archivo en el expediente respectivo y su posterior publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, con el fin de conservar la trazabilidad de la información y dejar evidencia de la gestión en la ejecución, y certeza de que el Ministerio de Minas y Energía cumplió con lo pactado, en el sentido de dar seguridad a la Entidad, que los contratistas cumplieron a cabalidad con las obligaciones pactadas y la debida utilización de los recursos asignados.”, no se materializo.

Estado de la Oportunidad de Mejoramiento: CERRADA

8.1.3 SEGUIMIENTO A RIESGOS CONTRACTUALES

Observación 30-abril-2021: Los Supervisores de cada contrato suscrito por el Grupo de Comunicaciones y prensa, para los años 2019, 2020 y 2021, no advierten oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de Riesgos y el manejo dado a ellos en los documentos del Proceso y estos no se identifican en el Mapa de Riesgos de proceso.

Oportunidad de Mejoramiento 30-abril-2021: Los Supervisores de cada contrato suscrito por el Grupo de Comunicaciones y prensa, para los años 2019, 2020 y 2021, deben advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de Riesgos y el manejo dado a ellos en los documentos del Proceso. (OCI-INFORME-2022-038)

Solicitud: La Oficina de Control Interno mediante correo electrónico del 05 de agosto de 2022, dirigida al Grupo de Comunicaciones y Prensa, solicitó suministrar la siguiente información: En atención al Programa de Auditoría Interna Independiente, se realiza la Auditoría de Seguimiento a Observaciones y Oportunidades de Mejoramiento, con el fin de establecer las gestiones efectuadas por el Grupo de Comunicaciones y Prensa para subsanar las observaciones y acoger las recomendaciones de la Oficina de Control Interno, para lo cual, comedidamente solicito relacionar las acciones ejecutadas correspondiente al Informe OCI- 2021-038.

Respuesta 10 y 26-Agos-2022: El Grupo de Comunicaciones y Prensa mediante correo electrónico del 10 de agosto de 2022, manifestó lo siguiente: *“en atención a tu solicitud, me permito hacer envío del plan de mejora y las evidencias de las acciones adelantadas de acuerdo con las oportunidades de mejora identificadas, quedo atento a cualquier comentario y requerimiento.”*.

Verificación 22 de agosto de 2022: Mediante Correo electrónico del 10 de agosto de 2022, el Grupo de Comunicaciones y Prensa, formulo acción de mejora en el Formato establecido del del sistema de Gestión de Calidad AG-F-06 01/12/2021 V-2, remitió Matriz de Riesgos Contractuales que se evidencian en las siguientes imágenes:

| PLAN DE MEJORAMIENTO | | | |
|--|--|--------------|--|
| Acciones | Responsable | Fecha inicio | Fecha final de cumplimiento de la acción |
| 1. Diligenciar el formato de seguimiento semestral de contratos seguimiento tecnico, administrativo, financiero, contable y juridico y seguimiento a riesgos contractuales | W. Andres Ramirez Juan David Portilla | 10/08/2022 | 30/09/2022 |
| 2. Identificar los riesgos en el proceso de contratacion y hacer su respectivo seguimiento | Juan David Portilla | 10/08/2022 | 31/12/2022 |
| 3. Consolidar la informacion derivada de la ejecucion de los contratos en el archivo digital del Grupo de Comunicaciones y evidenciarla carpeta institucional y plataforma secop | Contratistas Grupo de Comunicaciones | 10/08/2022 | 31/12/2022 |
| 4. | | | |
| 5. | | | |

| No. | Clase | Fuente | Etapas | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del Responsable por implementar el | Fecha estimada en que se inicia el | Fecha estimada en que se completa el | Monitoreo y revisión | | |
|-----|------------|---------|------------|-------------|--|---|--------------|---------|------------|-----------|-------------------------------|--|---------------------------------|---------|------------|-----------|---|------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------|---|----------------------------|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad | |
| 1 | General | Interno | Planeación | Operacional | Retrasos en la revisión de los trámites asignados | Retraso a requerimientos internos y/o externos | 2 | 5 | 7 | alta | Ministerio de Minas y Energía | Definición de un procedimiento de revisión y seguimiento | 2 | 4 | 5 | Medio | SI | Supervisor | Inicio del Contrato | Finalización del contrato | Seguimiento y control de cumplimiento de las obligaciones contractuales | En la etapa precontractual |
| 2 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Incumplimiento a los requerimientos hechos por el supervisor del contrato | Afectación a las metas y al plan de acción | 1 | 3 | 3 | Medio | CONTRATISTA | Afectación de la póliza de cumplimiento del contrato | 1 | 1 | 2 | Bajo | SI | Supervisor | Inicio del Contrato | Finalización del contrato | Seguimiento de cumplimiento de las obligaciones contractuales | Durante la ejecución |
| 3 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Incumplimiento en la entrega de los informes, documentos, y/o productos a cargo del contratista o cuando los mismos no corresponden al mínimo solicitado por el Supervisor del Contrato. | Afectación en el cumplimiento de las obligaciones contractuales | 2 | 2 | 3 | Medio | CONTRATISTA | Reuniones de seguimiento con el Supervisor del Contrato | 2 | 1 | 3 | Medio | SI | Supervisor | Inicio del Contrato | Finalización del contrato | Seguimiento y control por parte del Supervisor del contrato | Durante la ejecución |
| 4 | General | Interno | Ejecución | Operacional | Demoras por parte de la entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista. | Afectación al cumplimiento de las obligaciones de la ejecución del contrato | 1 | 2 | 4 | Baja | SUPERVISOR | Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes presentados por el contratista | 1 | 2 | 3 | Bajo | SI | Contratante – Contratista | Inicio del Contrato | Finalización del contrato | Aprobación de los productos e informes | Durante la ejecución |

Estado de la Oportunidad de Mejoramiento: ACOGIDA

9. RESULTADOS GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

9.1 INCLUSIÓN ACCIONES PROCEDIMIENTO SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA DE CONTRATOS

Oportunidad de Mejoramiento 12-mayo-2022: El Grupo de Gestión Contractual en el procedimiento documentado del subproceso de “Supervisión e Interventoría de Contratos”, debe incluir las actividades que se desarrollan en el aplicativo NEON, y la inclusión de los diferentes formatos como mecanismo de control y seguimiento, con el fin de mejorar el Sistema de Control Interno del mismo. (OCI-INFORME-2022-046)

Solicitud: La Oficina de Control Interno mediante correo electrónico del 05 de agosto de 2022, dirigida al Grupo de Gestión Contractual, solicitó suministrar la siguiente información: En atención al Programa de Auditoría Interna Independiente, se realiza la Auditoría de Seguimiento a Observaciones y Oportunidades de Mejoramiento, con el fin de establecer las gestiones efectuadas por el Grupo de Gestión Contractual para subsanar las observaciones y acoger las recomendaciones de la Oficina de Control Interno, para lo cual, comedidamente solicito relacionar las acciones ejecutadas correspondiente al Informe OCI- 2022-046.

Respuesta 19-Agos-2022: El Grupo de Gestión Contractual mediante correo electrónico del 19 de agosto de 2022, manifestó lo siguiente: *“El Grupo de Gestión Contractual con el apoyo de las observaciones, consideraciones y oportunidades de mejoramiento planteadas por la OCI, adelanta acciones y gestiones para mejorar e integrar cada vez la actividad contractual y en apoyo a las funciones de los supervisores, instrumentos de información como las actualizaciones al Manual de Contratación, en donde se ha incluido un nuevo párrafo que indica que la Guía de Supervisión e Interventoría GJ-G-01 (28 de febrero de 2022) formalizada en el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad, que forma parte integral del mismo, así como las guías y manuales emitidas por Colombia Compra Eficiente según apliquen, capacitaciones en el manejo del sistema Neón entre otras.*

Adicionalmente los formatos establecidos en el sistema Neón (formalizados en el SGC) contienen los espacios necesarios para que la supervisión incluya su seguimiento la información sobre los diferentes aspectos, y en el Manual del sistema Neón, se dan los pasos para su diligenciamiento, en donde también se brindaron mesas de ayuda en el mes de marzo y capacitación el 1 abril de 2022 a través de la plataforma TEAMS, compartiendo el paso a paso en un documento para la información del formato de supervisión y generación de cuentas de cobro dentro de la simplificación y unidad de trámites administrativos.

Guía de Supervisión SGC:

Aparte Manual de Contratación: Enlace mediante el cual se brindó capacitación a supervisores y enlaces el 1 de abril: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YTJkYzYwY2UtZmNhYi00Zjk3LWFmOTktZTNhMjI0YzYyN2Ew%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22d82636be-6dd2-4e64-a284-7a3402f24e27%22%2c%22Oid%22%3a%22aebdca3e-2fe7-4edb-92a3-1f6dbd8cd11b%22%7d

Pantallazo de uno de los apartes del material de ayuda paso a paso en Neón:

Así las cosas, se podría entonces anexar o integrar a la Guía de Supervisión de Interventoría, las actividades o pasos que se desarrollan en el aplicativo Neón,

procurando facilitar a los supervisores herramientas unificadas para que se optimice el registro de la información de seguimiento a la ejecución contractual. El Grupo de Gestión Contractual procurará mejorar las herramientas ya existentes en este sentido”.

Verificación 22 de agosto de 2022: Mediante Correo electrónico del 19 de agosto de 2022, el Grupo de Gestión Contractual, remitió Respuesta como se enuncia en el párrafo anterior, sin que se evidencie que están revisando el procedimiento documentado del subproceso de “Supervisión e Interventoría de Contratos”, que incluya las actividades que se desarrollan en el aplicativo NEON, y la inclusión de los diferentes formatos como mecanismo de control y seguimiento.

Consideración 25-agosto-2022: Se establece que han transcurrido tres (3) meses desde que la Oficina de Control Interno presentó la oportunidad de Mejoramiento Grupo de Gestión Contractual, sin que haya sido acogida a la fecha de emisión de este informe, razón por la cual el riesgo normativo de “*en el procedimiento documentado del subproceso de “Supervisión e Interventoría de Contratos”, debe incluir las actividades que se desarrollan en el aplicativo NEON, y la inclusión de los diferentes formatos como mecanismo de control y seguimiento, con el fin de mejorar el Sistema de Control Interno del mismo”*. Sigue materializado.

Validación 05-Sep-2022: Mediante Correo el Grupo de Gestión Contractual responde: Cordial saludo doctora Ingrid y Compañer@s OCI.

La información registrada en el documento del informe OCI corresponde con la adelantada en la auditoría.

Muy respetuosamente con base en lo sustentado sobre oportunidades de mejora, se ha evidenciado que hay acciones en gestión que fortalecen los aspectos auditados en informes OCI-035, OCI-046, OCI-053, OCI-067, OCI-075 y OCI-082 en los temas de supervisión y procedimientos, por lo cual es complejo suscribir una oportunidad de mejora, y que con cada auditoría de la OCI en los procesos se ha visto fortalecida la gestión en los diferentes elementos auditados y se ha documentado con diferentes acciones.

Como se ha manifestado, el Grupo de Gestión Contractual adelanta gestiones para encontrar los mejores instrumentos en el seguimiento de los contratos realizado por los supervisores de contratos de la entidad, por lo cual en el tema de inclusión de nuevos formatos de informes de supervisión, hasta no establecer la pertinencia de otros instrumentos que generan una mayor carga administrativa, como los formatos que han surgido de otras dependencias ante la auditorías de la OCI, además del costo presupuestal que generará implementar más información en el sistema Neón (no presupuestado para la vigencia 2022) y su integración con otras plataformas de información como el AVANZAME y la interoperabilidad con el SIIF Nación que se ha

venido desarrollando con el Neón y las diferentes dependencias que participan en estos procesos contractuales.

Por lo anterior, con la seguridad y compromiso que el GGC tiene con la institucionalidad, así como las demás dependencias en este aspecto, estamos atentos a las consideraciones y recomendaciones que la OCI formule finalmente en tales informes, con base en los sustentos remitidos por los auditados, y el Grupo de Gestión Contractual estará atento a continuar con tales fortalecimientos, así como las dependencias que participan del proceso.

Consideración 06-Sep-2022: Se establece que han transcurrido tres mes (3) meses desde que la Oficina de Control Interno presentó la oportunidad de Mejoramiento al Grupo de Gestión Contractual, sin ser acogida la oportunidad de mejoramiento, razón por la cual el riesgo normativo de *“El Grupo de Gestión Contractual en el procedimiento documentado del subproceso de “Supervisión e Interventoría de Contratos”, debe incluir las actividades que se desarrollan en el aplicativo NEON, y la inclusión de los diferentes formatos como mecanismo de control y seguimiento, con el fin de mejorar el Sistema de Control Interno del mismo”*. Continúa materializado.

Estado de la Oportunidad de Mejoramiento: PENDIENTE

9.2 SUPERVISION DE CONTRATOS

Oportunidad de Mejoramiento 12-mayo-2022: El Supervisor del Contrato GGC-019-2022, Coordinadora del Grupo Gestión Contractual debe presentar informe periódico que contenga los aspectos técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del MME y la Guía para el ejercicio de las funciones Colombia Compra Eficiente, Capítulo IV Ejercicio de la supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales. (OCI-INFORME-2022-046)

Solicitud: La Oficina de Control Interno mediante correo electrónico del 05 de agosto de 2022, dirigida al Grupo de Gestión Contractual, solicitó suministrar la siguiente información: En atención al Programa de Auditoría Interna Independiente, se realiza la Auditoría de Seguimiento a Observaciones y Oportunidades de Mejoramiento, con el fin de establecer las gestiones efectuadas por el Grupo de Gestión Contractual para subsanar las observaciones y acoger las recomendaciones de la Oficina de Control Interno, para lo cual, comedidamente solicito relacionar las acciones ejecutadas correspondiente al Informe OCI- 2022-046.

Respuesta 19-Agos-2022: El Grupo de Gestión Contractual mediante correo electrónico del 19 de agosto de 2022, manifestó lo siguiente: *“Como se anotó en el informe de la OCI, se evidenció una publicación parcial, donde faltó la integración del informe del*

supervisor con el archivo publicado en su momento, informe que se genera con el registro de seguimiento de actividades que el(la) supervisor(a) hace en el Sistema de Gestión de Recursos Físicos y de Contratación Neón, donde se plasma de manera sucinta el seguimiento con los aspectos técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, según la necesidad del caso, teniendo en cuenta que dicho informe de supervisión, que maneja el MME de forma general, contiene el espacio para emitir conceptos cuando haya lugar a ellos, es decir que ocurra una de las circunstancias contempladas en el Manual de Contratación y la Guía para el ejercicio de las funciones Colombia Compra Eficiente.

Recibida la información del apoyo de la OCI con dicha auditoría, la supervisora del contrato complementó la publicación del informe publicado en el SECOP, donde se evidencia que el informe se adelantó en debida forma, cuenta con el radicado y fecha correspondiente al periodo reportado, y en adelante continuó con el debido ajuste del informe de supervisión hasta la actual fecha, como se muestra a continuación:

*Enero 2022
Febrero 2022
Marzo 2022
Abril 2022
Mayo 2022,
Junio 2022*

Adicionalmente el Grupo de Gestión Contractual validará los pasos que se realizan en Neón, para garantizar un control que no solo servirá de alerta para recordar a la supervisión la publicación de sus informes periódicos, sino que servirá para un apoyo al seguimiento desde el Grupo de Gestión Contractual. Ello requerirá de un ajuste en la aplicación que hasta el momento se considera no generará costo para la entidad en el sistema Neón.

Verificación 25 de agosto de 2022: Mediante Correo electrónico del 19 de agosto de 2022, el Grupo de Gestión Contractual, remitió respuesta que se evidencia que el supervisor del Contrato GGC-019-2022, Coordinadora del Grupo Gestión Contractual realizo el informe periódico correspondiente a los meses enero, febrero marzo, abril, mayo, junio, y se encuentran publicados en el SECOP.

Consideración 25-agosto-2022: Se establece que han transcurrido tres (3) meses desde que la Oficina de Control Interno presentó la oportunidad de Mejoramiento Grupo de Gestión Contractual, siendo acogida la oportunidad de mejora, razón por la cual el riesgo normativo de “El Supervisor del Contrato GGC-019-2022, Coordinadora del Grupo Gestión Contractual presento informe periódico que contenga los aspectos técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico”. No se materializo.

Estado de la Oportunidad de Mejoramiento: CERRADA

9.2 SEGUIMIENTO A RIESGOS CONTRACTUALES

Oportunidad de Mejoramiento 12-mayo-2022: El Supervisor del Contrato GGC-019-2022, Coordinadora del Grupo Gestión Contractual, debe advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de Riesgos y el manejo dado a ellos en los documentos del Proceso (OCI-INFORME-2022-046)

Solicitud: La Oficina de Control Interno mediante correo electrónico del 05 de agosto de 2022, dirigida al Grupo de Gestión Contractual, solicitó suministrar la siguiente información: En atención al Programa de Auditoría Interna Independiente, se realiza la Auditoría de Seguimiento a Observaciones y Oportunidades de Mejoramiento, con el fin de establecer las gestiones efectuadas por el Grupo de Gestión Contractual para subsanar las observaciones y acoger las recomendaciones de la Oficina de Control Interno, para lo cual, comedidamente solicito relacionar las acciones ejecutadas correspondiente al Informe OCI- 2022-046.

Respuesta 19-Agos-2022: El Grupo de Gestión Contractual mediante correo electrónico del 19 de agosto de 2022, manifestó lo siguiente: *“El informe de supervisión que maneja el MME de forma general, contiene el espacio para emitir conceptos cuando haya lugar a ellos, es decir que ocurra una de las circunstancias contempladas en el Manual de Contratación y la matriz de riesgos en el estudio previo que forma integral del contrato.*

Adicionalmente, la Guía de CCE emite una sugerencia, no obstante, lo anterior, con la aprobación de cada uno de los actuales informes en los formatos establecidos, se evidencia la no materialización de los riesgos contemplados en el contrato, su seguimiento está plasmado en la matriz de riesgos y no existe aún una obligación contractual de la cual se derive la realización de un documento adicional.

Finalmente, ante las importantes consideraciones de la OCI en sus diferentes auditorías, y la generación de modelos de informes de supervisión por parte de otras dependencias, que en desarrollo de las observaciones o recomendaciones de las auditorías a la supervisión se han adelantado, el Grupo de Gestión Contractual como apoyo importante a las dependencias en el proceso contractual, actualmente se encuentra en una revisión conjunta con las dependencias de Gestión Financiera y Contable y de Tesorería y Grupo de Gestión Presupuestal, de los formatos establecidos, revisará la pertinencia de los generados por otras dependencias y complementará con las propuestas de ayuda de la OCI para la visualización de la información de los componentes de seguimiento, así como de la integración de las herramientas tecnológicas disponibles en el Ministerio, con fin de implementar integralmente instrumentos de registro y seguimiento que permita facilitar la

debida función de supervisión, generando una mejor cadena de información disponible, de la trazabilidad y transparencia de la información, en la que se pueda visualizar de mejor manera el seguimiento de la ejecución.

Sin embargo, es pertinente considerar que el desarrollo de estas mejoras en los instrumentos deseados, pueden generar costos a la entidad, los cuales no se encuentran contemplados para la presente vigencia.

Agradecemos siempre su apoyo y control sobre las actividades en los procesos y procedimientos que permiten mejorar la gestión del área y principalmente de la entidad.

Verificación 25 de agosto de 2022: Mediante Correo electrónico del 19 de agosto de 2022, el Grupo de Gestión Contractual, remitió respuesta en el párrafo anterior sin que evidencia que se realiza seguimiento a los riesgos contractuales, sin embargo, es importante mencionar que; Si bien en la Etapa de Planeación está comprendida entre la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y la fecha en la cual se decide continuar o no con el Proceso de Contratación. Durante esta etapa, la Entidad Estatal elabora los estudios previos y el proyecto de pliegos de condiciones o sus equivalentes.

Dentro de las preguntas que la Entidad Estatal debe hacerse para identificar los Riesgos de la etapa de planeación se encuentran las siguientes: (i) La modalidad de contratación es adecuada para el bien servicio u obra necesitado. (ii) Los requisitos habilitantes son los apropiados para el Proceso de Contratación y es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los Riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes. (iii) El valor del contrato corresponde a los precios del mercado. (iv) La descripción del bien o servicio requerido es claro. (v) El Proceso de Contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes. (vi) El estudio de mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo. (vii) El diseño del Proceso de Contratación permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Según la Guía de administración del Riesgo del DAFP, la entidad estatal debe realizar al proceso de contratación seguimiento y monitoreo documentado de los Riesgos, pues las circunstancias cambian rápidamente y los Riesgos no son estáticos. La matriz y el plan de tratamiento deben ser revisados constantemente y revisar si es necesario hacer ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias. Este monitoreo debe contener: (a) Garantizar que los controles son eficaces y eficientes en el diseño y en la operación. (b) Obtener información adicional para mejorar la valoración del Riesgo. (c) Analizar y aprender lecciones a partir de los eventos, los cambios, las tendencias, los éxitos y los fracasos. (d) Detectar cambios en el contexto externo e interno que puedan exigir revisión de los tratamientos del Riesgo y establecer un orden de prioridades de

acciones para el tratamiento del Riesgo. (e) Identificar nuevos Riesgos que pueden surgir, como el caso de la emergencia sanitaria COVID 19.

Finalmente, la Entidad Estatal debe monitorear los Riesgos y revisar la efectividad y el desempeño de las herramientas implementadas para su gestión. Para lo cual, debe: (i) asignar responsables; (ii) fijar fechas de inicio y terminación de las actividades requeridas; (iii) señalar la forma de seguimiento (encuestas, muestreos aleatorios de calidad, u otros); (iv) definir la periodicidad de revisión; y (v) documentar las actividades de monitoreo.

Consideración 26-Agos-2022: Se establece que han transcurrido tres (3) meses desde que la Oficina de Control Interno presentó la oportunidad de Mejoramiento Grupo de Gestión Contractual, sin que haya sido acogida a la fecha de emisión de este informe, razón por la cual el riesgo normativo de “*El Supervisor del Contrato GGC-019-2022, Coordinadora del Grupo Gestión Contractual, debe advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos*”. *Segue materializado*.

Validación 05-Sep-2022: Mediante Correo el Grupo de Gestión Contractual responde: Cordial saludo doctora Ingrid y Compañer@s OCI.

La información registrada en el documento del informe OCI corresponde con la adelantada en la auditoría.

Muy respetuosamente con base en lo sustentado sobre oportunidades de mejora, se ha evidenciado que hay acciones en gestión que fortalecen los aspectos auditados en informes OCI-035, OCI-046, OCI-053, OCI-067, OCI-075 y OCI-082 en los temas de supervisión y procedimientos, por lo cual es complejo suscribir una oportunidad de mejora, y que con cada auditoría de la OCI en los procesos se ha visto fortalecida la gestión en los diferentes elementos auditados y se ha documentado con diferentes acciones.

Como se ha manifestado, el Grupo de Gestión Contractual adelanta gestiones para encontrar los mejores instrumentos en el seguimiento de los contratos realizado por los supervisores de contratos de la entidad, por lo cual en el tema de inclusión de nuevos formatos de informes de supervisión, hasta no establecer la pertinencia de otros instrumentos que generan una mayor carga administrativa, como los formatos que han surgido de otras dependencias ante la auditorías de la OCI, además del costo presupuestal que generará implementar más información en el sistema Neón (no presupuestado para la vigencia 2022) y su integración con otras plataformas de información como el AVANZAME y la interoperabilidad con el SIIF Nación que se ha venido desarrollando con el Neón y las diferentes dependencias que participan en estos procesos contractuales.

Por lo anterior, con la seguridad y compromiso que el GGC tiene con la institucionalidad, así como las demás dependencias en este aspecto, estamos atentos a las consideraciones y recomendaciones que la OCI formule finalmente en tales informes, con base en los sustentos remitidos por los auditados, y el Grupo de Gestión Contractual estará atento a continuar con tales fortalecimientos, así como las dependencias que participan del proceso.

Consideración 06-Sep-2022: Se establece que han transcurrido tres mes (3) meses desde que la Oficina de Control Interno presentó la oportunidad de Mejoramiento al Grupo de Gestión Contractual, sin ser acogida la oportunidad de mejoramiento, razón por la cual el riesgo normativo de “*El Supervisor del Contrato GGC-019-2022, Coordinadora del Grupo Gestión Contractual, debe advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de Riesgos y el manejo dado a ellos en los documentos del Proceso*”. Continúa materializado.

Estado de la Oportunidad de Mejoramiento: PENDIENTE

10. RESULTADOS DIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA

10.1 MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA – CONTESTADOS FUERA DE TERMINO LEGAL ESTABLECIDO

Oportunidad de Mejoramiento 30-Jun-2022: La Dirección de Energía Eléctrica debe mejorar los mecanismos de control con el fin de que no se venzan los términos de los Derechos de Petición y de las Quejas y reclamos, de manera que se dé estricto cumplimiento a los términos legales establecidos y se evite sanciones para el Ministerio. (OCI-INFORME-2022-057)

Solicitud: La Oficina de Control Interno mediante correo electrónico del 05 de agosto de 2022, dirigido a la Dirección de Energía Eléctrica, solicitó suministrar la siguiente información: En atención al Programa de Auditoría Interna Independiente, se realiza la Auditoría de Seguimiento a Observaciones y Oportunidades de Mejoramiento, con el fin de establecer las gestiones efectuadas por la Dirección de Energía para subsanar las observaciones y acoger las recomendaciones de la Oficina de Control Interno, para lo cual, comedidamente solicito relacionar las acciones ejecutadas correspondiente al Informe OCI- 2022-057.

Respuesta 9-Agos-2022: La Dirección de Energía Eléctrica. mediante correo electrónico del 9 de agosto de 2022, manifestó lo siguiente: “*En respuesta a su amable solicitud, enviamos formulación del plan de mejora relacionado con el INFORME OCI 2022-057 – MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA en lo que se refiere a la Oportunidad de Mejoramiento: “La Dirección de Energía debe mejorar los mecanismos de control con*

el fin de que no se venzan los términos de los Derechos de Petición y de las Quejas y reclamos, de manera que se dé estricto cumplimiento a los términos legales establecidos y se evite sanciones para el Ministerio”, el cual fue informado mediante radicado 3- 2022-016130 del 30 de junio de 2022. Adjuntamos en el formato del Sistema de gestión de calidad la formulación del plan de mejora. Muchas gracias. Quedamos atentos a sus comentarios.

Verificación 22 de agosto de 2022: Mediante Correo electrónico del 9 de agosto de 2022, La Dirección de Energía Eléctrica, formuló Plan de mejora en el Formato establecido del del sistema de Gestión de Calidad AG-F-06 01/12/2021 V-2. Planteando el siguiente plan de mejoramiento:

| PLAN DE MEJORAMIENTO | | | |
|--|-----------------------|--------------|--|
| Acciones | Responsable | Fecha inicio | Fecha final de cumplimiento de la acción |
| 1. Definición de indicadores | Carolina Guzmán C | 01/08/2022 | 11/08/2022 |
| 2. Pruebas flujo de trabajo PQRs para seguimiento | Martha Ligia Suarez | 01/08/2022 | 30/08/2022 |
| 3. Capacitaciones flujo de trabajo PQRs | Martha Ligia Suarez | 01/08/2022 | 30/08/2022 |
| 4. Puesta de operación flujos de trabajo | Martha Ligia Suarez | 01/08/2022 | 09/09/2022 |
| 5. Seguimiento por grupo y general a la respuesta oportuna de PQRs | Maria Cecilia Peralta | 19/09/2022 | 30/12/2022 |
| REVISIÓN DE LAS ACCIONES | | | |

Consideración 25-Agos-2022: Se establece que ha transcurrido un mes (1) meses desde que la Oficina de Control Interno presentó la oportunidad de Mejoramiento a la Dirección de Energía Eléctrica, siendo acogida la oportunidad de mejora, razón por la cual el riesgo normativo de “mejorar los mecanismos de control con el fin de que no se venzan los términos de los Derechos de Petición y de las Quejas y reclamos, de manera que se dé estricto cumplimiento a los términos legales establecidos y se evite sanciones para el Ministerio”. No se materializo.

Estado de la Oportunidad de Mejoramiento: ACOGIDA

Validación 06-Sep-2022: Mediante Correo Electrónico la Dirección de energía Eléctrica responde: Desde la dirección de energía se acepta el contenido del informe.

11.RESULTADOS DIRECCION DE HIDROCARBUROS

11.1 MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA – CONTESTADOS FUERA DE TERMINO

Oportunidad de Mejoramiento 30-Jun-2022: La Dirección de Hidrocarburos debe mejorar los mecanismos de control con el fin de que no se venzan los términos de los Derechos de Petición y de las Quejas y reclamos, de manera que se dé estricto cumplimiento a los

términos legales establecidos y se evite sanciones para el Ministerio. (OCI-INFORME-2022-057)

Solicitud: La Oficina de Control Interno mediante correo electrónico del 05 de agosto de 2022, dirigido a la Dirección de Hidrocarburos, solicitó suministrar la siguiente información: En atención al Programa de Auditoría Interna Independiente, se realiza la Auditoría de Seguimiento a Observaciones y Oportunidades de Mejoramiento, con el fin de establecer las gestiones efectuadas por la Dirección de Energía para subsanar las observaciones y acoger las recomendaciones de la Oficina de Control Interno, para lo cual, comedidamente solicito relacionar las acciones ejecutadas correspondiente al Informe OCI- 2022-057.

Respuesta 22-Agos-2022: La Dirección de Hidrocarburos. mediante correo electrónico del 22 de agosto de 2022, manifestó lo siguiente: “*Conforme a requerimiento de Plan de Mejora, nos permitimos remitir respectiva propuesta formulada por la Dirección de Hidrocarburos para tu revisión.*”

Verificación 22 de agosto de 2022: Mediante Correo electrónico del 22 de agosto de 2022, La Dirección de Hidrocarburos, formuló Plan de mejora en el Formato establecido del del sistema de Gestión de Calidad AG-F-06 01/12/2021 V-2. Planteando el siguiente plan de mejoramiento:

| PLAN DE MEJORAMIENTO | | | |
|---|-------------------------|--------------|--|
| Acciones | Responsable | Fecha inicio | Fecha final de cumplimiento de la acción |
| 1. Emitir comunicación (memorando) interna a los funcionarios de la Dirección de Hidrocarburos, resaltando la importancia de generar respuestas oportunas a los Derechos de Petición, Quejas y Reclamos asignados a la Dirección de Hidrocarburos | Jefersson A. Mendoza | 16-ago | 30-ago |
| 2. Remitir presentación donde se reitera al interior de la Dirección los tiempos de respuesta y los lineamientos establecidos para dar respuesta a las PQRS | Jefersson A. Mendoza | 16-ago | 30-ago |
| 3. Revisar al interior de los Grupos de la Dirección de Hidrocarburos, las cargas de trabajo para asignación y respuesta a PQRS | Coordinadores Grupos DH | 16-ago | 31-dic |
| 4. Reportar semanalmente a los responsables, Gestores y Coordinadores de Grupo, base de datos utilizando colores en los que se resalten los tiempos de respuesta, de acuerdo a las alestas generadas por el sistema de correspondencia - ARGOS | Liseth Robayo | 16-ago | 31-dic |

Consideración 25-Ago-2022: Se establece que ha transcurrido un mes (1) meses desde que la Oficina de Control Interno presentó la oportunidad de Mejoramiento a la Dirección de Hidrocarburos, siendo acogida la oportunidad de mejora, razón por la cual el riesgo normativo de “*mejorar los mecanismos de control con el fin de que no se venzan los términos de los Derechos de Petición y de las Quejas y reclamos, de manera que se dé estricto cumplimiento a los términos legales establecidos y se evite sanciones para el Ministerio*”. No se materializo.

Estado de la Oportunidad de Mejoramiento: ACOGIDA

12.RESULTADOS DIRECCION DE FORMALIZACIÓN MINERA

12.1. MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA – CONTESTADOS FUERA DE TERMINO

Oportunidad de Mejoramiento 30-Jun-2022: La Dirección de Formalización Minera debe mejorar los mecanismos de control con el fin de que no se venzan los términos de los Derechos de Petición y de las Quejas y reclamos, de manera que se dé estricto cumplimiento a los términos legales establecidos y se evite sanciones para el Ministerio. (OCI-INFORME-2022-057)

Solicitud: La Oficina de Control Interno mediante correo electrónico del 05 de agosto de 2022, dirigido a la Dirección de Formalización Minera, solicitó suministrar la siguiente información: En atención al Programa de Auditoría Interna Independiente, se realiza la Auditoría de Seguimiento a Observaciones y Oportunidades de Mejoramiento, con el fin de establecer las gestiones efectuadas por la Dirección de Energía para subsanar las observaciones y acoger las recomendaciones de la Oficina de Control Interno, para lo cual, comedidamente solicito relacionar las acciones ejecutadas correspondiente al Informe OCI- 2022-057.

Respuesta 9-Agos-2022: La Dirección de Formalización Minera. mediante correo electrónico del 8 de agosto de 2022, manifestó lo siguiente: “*Al respecto es importante indicar que el día 27 de julio se había enviado por este medio el plan requerido, así las cosas, en atención al informe de auditoría generado por la Oficina de Control Interno de este Ministerio relacionada con los mecanismos de participación ciudadana PQRS de fecha junio 2022 donde se determinó como oportunidad de mejoramiento que “la Dirección de Formalización Minera debe mejorar los mecanismos de control con el fin de que no se venzan los términos de los derechos de petición y de las quejas y reclamos, de manera que se dé estricto cumplimiento a los términos legales establecidos y se evite sanciones para el ministerio”, para su conocimiento me permito respetuosamente adjuntar el plan de mejora formulado por la Dirección de Formalización Minera.*

Adicionalmente como soporte de la acción de mejora No. 2 se remite el Memorando No. 3-2022-018116 a través del cual se dan directrices al interior de la dirección con el propósito de optimizar los tiempos de respuesta de las comunicaciones.

De la misma manera, es pertinente informar que los funcionarios para efectos de comunicación para este tema son la líder de calidad Alejandra Nohemí Rodríguez y el apoyo de calidad Luis Ángel Montenegro.

Agradecemos su atención prestada y quedamos atentos a cualquier novedad que sea requerida.

Verificación 26 de agosto de 2022: Mediante Correo electrónico del 8 de agosto de 2022, La Dirección de Formalización Minera, formuló Plan de mejora en el Formato establecido del del sistema de Gestión de Calidad AG-F-06 01/12/2021 V-2. Planteando plan de mejoramiento, y memorando dirigido a los coordinadores de los equipos de trabajo de la Dirección dando las directrices al respecto:

| PLAN DE MEJORAMIENTO | | | |
|---|--|------------------|--|
| Acciones | Responsable | Fechas de inicio | Fecha final de cumplimiento de la acción |
| 1. Que la Directora de la DFM designe uno o mas profesionales para realizar semanalmente el seguimiento y control de las PQRS que están en la DFM, a trave de una base de datos y se de cumplimiento a los términos de ley. | Director de Formalizacion Minera | 18/07/2022 | 31/12/2022 |
| 2. Memorando dirigido a los Coordinadores de los equipos de trabajo de la DFM dando directrices para la optimización de tiempos de respuesta en PQRS. | Director de Formalizacion Minera | 18/07/2022 | 31/12/2022 |
| 3. La validación de la correspondencia partiendo de los reportes que expide la Plataforma ARGO para hacer seguimiento a las comunicaciones asignadas. | Profesionales designados de acuerdo con la accion 1. | 18/07/2022 | 31/12/2022 |

Consideración 25-Ags-2022: Se establece que ha transcurrido un mes (1) meses desde que la Oficina de Control Interno presentó la oportunidad de Mejoramiento a la Dirección de Formalización Minera, siendo acogida la oportunidad de mejora, razón por la cual el riesgo normativo de “*mejorar los mecanismos de control con el fin de que no se venzan los términos de los Derechos de Petición y de las Quejas y reclamos, de manera que se dé estricto cumplimiento a los términos legales establecidos y se evite sanciones para el Ministerio*”. No se materializo.

Estado de la Oportunidad de Mejoramiento: ACOGIDA

13.RESULTADOS SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

13.1 MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA – CONTESTADOS FUERA DE TERMINO

Oportunidad de Mejoramiento 30-Jun-2022: La Subdirección Administrativa y Financiera debe mejorar los mecanismos de control con el fin de que no se venzan los términos de los Derechos de Petición y de las Quejas y reclamos, de manera que se dé estricto cumplimiento a los términos legales establecidos y se evite sanciones para el Ministerio. (OCI-INFORME-2022-057)

Solicitud: La Oficina de Control Interno mediante correo electrónico del 05 de agosto de 2022, dirigido a la Subdirección Administrativa y Financiera, solicitó suministrar la siguiente información: En atención al Programa de Auditoría Interna Independiente, se realiza la Auditoría de Seguimiento a Observaciones y Oportunidades de Mejoramiento, con el fin de establecer las gestiones efectuadas por la Subdirección Administrativa y Financiera para subsanar las observaciones y acoger las recomendaciones de la Oficina

de Control Interno, para lo cual, comedidamente solicito relacionar las acciones ejecutadas correspondiente al Informe OCI- 2022-057.

Respuesta 11-Agos-2022: La Subdirección Administrativa y Financiera. mediante correo electrónico del 11 de agosto de 2022, manifestó lo siguiente: *“En atención a la solicitud de información realizada a través de correo electrónico el pasado 05 de agosto de 2022, con asunto “Solicitud de Información – Auditoría de Seguimiento a Observaciones y Oportunidades de Mejoramiento – Subdirección Administrativa y Financiera”, me permito remitir diligenciada la matriz que contiene las actividades propuestas por la Subdirección Administrativa y Financiera - Equipo de Jurisdicción Coactiva, para su consideración.*

Por otro lado, le informo que la persona encargada de coordinar con los grupos de la SAF los planes de mejora y las solicitudes de información por parte de esa oficina es la contratista GINA MARCELA LÓPEZ CASTELBLANCO.

Verificación 26 de agosto de 2022: Mediante Correo electrónico del 11 de agosto de 2022, La Subdirección Administrativa y Financiera, formuló Plan de mejora en el Formato establecido del del sistema de Gestión de Calidad AG-F-06 01/12/2021 V-2. Planteando plan de mejoramiento según las acciones reflejadas en la siguiente imagen:

| PLAN DE MEJORAMIENTO | | | |
|--|-------------|--------------|--|
| Acciones | Responsable | Fecha inicio | Fecha final de cumplimiento de la acción |
| 1. Elaborar una matriz de seguimiento y control a los términos de las PQRS. | | 1/07/2022 | 15/07/2022 |
| 2. Implementar la matriz "Reparto Coactivo" para lograr dar seguimiento y control a las PQRS de forma anticipada y como método de autorregulación. | | 16/07/2022 | 1/08/2022 |
| 3. Seguimiento por parte del responsable del proceso a la implementación y funcionamiento de la matriz "Reparto Coactivo". Es un seguimiento semanal y permanente, el cual se evalua en reunión de equipo. | | 2/08/2022 | N/A |
| 4. Asistir a capacitaciones sobre trámite a PQRS y manejo del aplicativo de correspondencia ARGQ. | | 1/07/2022 | 5/08/2022 |
| 5. | | | |

Consideración 25-Agos -2022: Se establece que ha transcurrido un mes (1) meses desde que la Oficina de Control Interno presentó la oportunidad de Mejoramiento a la Subdirección Administrativa y Financiera, siendo acogida la oportunidad de mejora, razón por la cual el riesgo normativo de *“mejorar los mecanismos de control con el fin de que no se venzan los términos de los Derechos de Petición y de las Quejas y reclamos, de manera que se dé estricto cumplimiento a los términos legales establecidos y se evite sanciones para el Ministerio”.* No se materializo.

Estado de la Oportunidad de Mejoramiento: ACOGIDA

14.RESULTADOS OFICINA ASESORA JURIDICA

14.1 MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA – CONTESTADOS FUERA DE TERMINO

Oportunidad de Mejoramiento 30-Jun-2022: La Oficina Asesora Jurídica debe mejorar los mecanismos de control con el fin de que no se venzan los términos de los Derechos de Petición y de las Quejas y reclamos, de manera que se dé estricto cumplimiento a los términos legales establecidos y se evite sanciones para el Ministerio. (OCI-INFORME-2022-057)

Solicitud: La Oficina de Control Interno mediante correo electrónico del 05 de agosto de 2022, dirigido a La Oficina Asesora Jurídica, solicitó suministrar la siguiente información: En atención al Programa de Auditoría Interna Independiente, se realiza la Auditoría de Seguimiento a Observaciones y Oportunidades de Mejoramiento, con el fin de establecer las gestiones efectuadas por la Dirección de Energía para subsanar las observaciones y acoger las recomendaciones de la Oficina de Control Interno, para lo cual, comedidamente solicito relacionar las acciones ejecutadas correspondiente al Informe OCI- 2022-057.

Respuesta 11 y 26 - Agos-2022: La Oficina Asesora Jurídica. mediante correo electrónico del 11y 26 de agosto de 2022, manifestó lo siguiente: “En atención a su memorando radicado No. 3-2022-016130 del 30 de junio de 2022, mediante el cual remite para nuestra consideración el Resumen Ejecutivo de la Auditoria de Ley Mecanismos de Participación Ciudadana QR’S correspondiente al primer semestre de 2022, me permito manifestar: En relación con la oportunidad de mejoramiento propuesta por la Oficina de Control Interno en la cual recomienda: “La Oficina Asesora Jurídica debe mejorar los mecanismos de control con el fin de que no se venzan los términos de los Derechos de Petición y de las quejas y reclamos, de manera que se dé estricto cumplimiento a los términos legales establecidos y se evite sanciones para el Ministerio”.

La Oficina Asesora Jurídica plantea establecer mecanismos de control para evitar vencimiento de términos en la respuesta a los derechos de petición, quejas, reclamos y denuncias, tales como:

1. Designar al gestor de la Oficina Asesora Jurídica (secretaria ejecutiva de la OAJ) como primer filtro para verificar si se trata o no de peticiones o si corresponde a temas de otra dependencia, y adicionalmente revisar la clasificación realizada por el Grupo de Relacionamiento con el ciudadano y gestión de la información de las solicitudes presentadas por los diferentes usuarios
2. El Coordinador o el gestor de cada grupo deberá hacer seguimiento semanal a las respuestas y además se reducirán los términos al interior de la Oficina para proyectar y

aprobar las respuestas a las diferentes peticiones y solicitudes Para ello, atentamente le solicitamos nos indique el mecanismo, Excel o plataforma, en el cual debemos formular el plan de mejora.

Lo anterior, por cuanto la líder de calidad de la oficina al ingresar al módulo de planes de mejora de la plataforma SIGAME le informa que “No tiene permiso para acceder a esa página”.

Y En atención a su solicitud en el memorando radicado 3-2022-016130 del 30 de junio de 2022, relacionado con la Auditoria de Ley Mecanismos de Participación Ciudadana PQR'S – 1 semestre de 2022 - OCI-INFORME-057-2022, me permito remitir en formato anexo el Plan de Mejora formulado por esta oficina en respuesta a la Oportunidad de Mejoramiento:

"La (...) Oficina Asesora Jurídica, (...), deben mejorar los mecanismos de control con el fin de que no se venzan los términos de los Derechos de Petición y de las Quejas y reclamos, de manera que se dé estricto cumplimiento a los términos legales establecidos y se evite sanciones para el Ministerio."

Verificación 26 de agosto de 2022: Mediante Correo electrónico del 11 y 26 de agosto de 2022, La Oficina Asesora Jurídica, formuló Plan de mejora en el Formato establecido del del sistema de Gestión de Calidad AG-F-06 01/12/2021 V-2. Planteando el plan de mejoramiento como se evidencia en la siguiente imagen:

| PLAN DE MEJORAMIENTO | | | |
|--|---------------|--------------|--|
| Acciones | Responsable | Fecha inicio | Fecha final de cumplimiento de la acción |
| 1. ESTABLECER AL INTERIOR DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA MECANISMOS PARA VERIFICAR LA CLASIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LAS COMUNICACIONES | NANCY RAMOS | 25/08/2022 | 31/12/2022 |
| 2. REALIZAR SEGUIMIENTO SEMANAL A TRAVES DE LOS COORDINADORES PARA EVITAR VENCIMIENTO DE TERMINOS | NANCY RAMOS | 25/08/2022 | 31/12/2022 |
| 3. ESTABLECER MECANISMO DE ASIGNACIÓN DE TIEMPOS PARA RESPUESTA, REVISIÓN Y FIRMA, INFERIORES A LOS LEGALES | COORDINADORES | 25/08/2022 | 31/12/2022 |
| 4. | | | |

Consideración 25-Agos-2022: Se establece que ha transcurrido un mes (1) meses desde que la Oficina de Control Interno presentó la oportunidad de Mejoramiento a la Oficina Asesora Jurídica, siendo acogida la oportunidad de mejora, razón por la cual el riesgo normativo de *"mejorar los mecanismos de control con el fin de que no se venzan los términos de los Derechos de Petición y de las Quejas y reclamos, de manera que se dé estricto cumplimiento a los términos legales establecidos y se evite sanciones para el Ministerio"*. No se materializo.

Estado de la Oportunidad de Mejoramiento: ACOGIDA

Validación 05-Sep-2022: Mediante Correo Electrónico la Oficina Asesora Jurídica responde: Revisado el informe sometido a validación, considero que acoge las acciones tomadas por la OAJ con la formulación del Plan de Mejora correspondiente.

15.RESULTADOS OFICINA DE ASUNTOS AMBIENTALES Y SOCIALES

15.1 MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA – CONTESTADOS FUERA DE TERMINO

Oportunidad de Mejoramiento 30-Jun-2022: La Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales debe mejorar los mecanismos de control con el fin de que no se venzan los términos de los Derechos de Petición y de las Quejas y reclamos, de manera que se dé estricto cumplimiento a los términos legales establecidos y se evite sanciones para el Ministerio. (OCI-INFORME-2022-057)

Solicitud: La Oficina de Control Interno mediante correo electrónico del 05 de agosto de 2022, dirigido a La Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales, solicitó suministrar la siguiente información: En atención al Programa de Auditoría Interna Independiente, se realiza la Auditoría de Seguimiento a Observaciones y Oportunidades de Mejoramiento, con el fin de establecer las gestiones efectuadas por la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales para subsanar las observaciones y acoger las recomendaciones de la Oficina de Control Interno, para lo cual, comedidamente solicito relacionar las acciones ejecutadas correspondiente al Informe OCI- 2022-057.

Respuesta: La Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales. No ha dado respuesta a la fecha de emisión de este informe.

Verificación 26 de agosto de 2022: La Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales. No ha dado respuesta a la fecha de emisión de este informe.

Consideración 25-Agos-2022: Se establece que ha transcurrido un mes (1) meses desde que la Oficina de Control Interno presentó la oportunidad de Mejoramiento a la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales, sin que a la fecha se haya acogido la oportunidad de mejora, razón por la cual el riesgo normativo de *“mejorar los mecanismos de control con el fin de que no se venzan los términos de los Derechos de Petición y de las Quejas y reclamos, de manera que se dé estricto cumplimiento a los términos legales establecidos y se evite sanciones para el Ministerio”*. Sigue materializado.

Validación 05-Sep-2022: Mediante Correo Electrónico la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales responde: En atención de su correo electrónico de fecha 02/09/2022, mediante el cual realizan la socialización del Informe OCI- 2022- 080, de manera atenta, la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales nos permitimos informar que mediante correo

electrónico del día 05/08/2022, esta oficina formuló y presentó ante la oficina de Planeación y Gestión Internacional, el plan de mejoramiento sobre el hallazgo evidenciado por la OCI en la auditoría, Informe 057 realizado a la oficina de participación y servicio al ciudadano, referente a los PQRS de las áreas internas del ministerio, es importante indicar, que dicho plan se elaboró y se presentó en el SIGAME, sin embargo, por inconvenientes en dicho sistema no permitió realizar su diligenciamiento, al respecto, se habló con la oficina de planeación y se acordó presentarlo en el formato y como evidencia el pantallazo anexo al presente correo, allí manifestaron que esa oficina posteriormente lo subirían al sistema, lamentamos no haberlo copiado al auditor responsable del seguimiento del plan de mejora.

Frente al presente informe OCI- Inf- 2022-080, la OAAS no tiene observaciones

Sin otro particular, quedamos a su disposición para resolver cualquier inquietud que se presente al respecto.

Consideración 06-Sep-2022: Se establece que ha transcurrido un mes (1) meses desde que la Oficina de Control Interno presentó la oportunidad de Mejoramiento a la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales, siendo acogida la oportunidad de mejora, razón por la cual el riesgo normativo de “*mejorar los mecanismos de control con el fin de que no se venzan los términos de los Derechos de Petición y de las Quejas y reclamos, de manera que se dé estricto cumplimiento a los términos legales establecidos y se evite sanciones para el Ministerio*”. No se materializo.

Estado de la Oportunidad de Mejoramiento: ACOGIDA

16.RESULTADOS OFICINA DE ASUNTOS REGULATORIOS Y EMPRESARIALES

16.1 MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA – CONTESTADOS FUERA DE TERMINO

Oportunidad de Mejoramiento 30-Jun-2022: La Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales debe mejorar los mecanismos de control con el fin de que no se venzan los términos de los Derechos de Petición y de las Quejas y reclamos, de manera que se dé estricto cumplimiento a los términos legales establecidos y se evite sanciones para el Ministerio. (OCI-INFORME-2022-057)

Solicitud: La Oficina de Control Interno mediante correo electrónico del 05 de agosto de 2022, dirigido a La Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales, solicitó suministrar la siguiente información: En atención al Programa de Auditoría Interna Independiente, se realiza la Auditoría de Seguimiento a Observaciones y Oportunidades de Mejoramiento,

con el fin de establecer las gestiones efectuadas por la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales para subsanar las observaciones y acoger las recomendaciones de la Oficina de Control Interno, para lo cual, comedidamente solicito relacionar las acciones ejecutadas correspondiente al Informe OCI- 2022-057.

Respuesta: La Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales. No ha dado respuesta a la fecha de emisión de este informe.

Verificación 26 de agosto de 2022: La Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales. No ha dado respuesta a la fecha de emisión de este informe.

Consideración 25-Agos-2022: Se establece que ha transcurrido un mes (1) meses desde que la Oficina de Control Interno presentó la oportunidad de Mejoramiento a la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales, sin que a la fecha se haya acogido la oportunidad de mejora, razón por la cual el riesgo normativo de *“mejorar los mecanismos de control con el fin de que no se venzan los términos de los Derechos de Petición y de las Quejas y reclamos, de manera que se dé estricto cumplimiento a los términos legales establecidos y se evite sanciones para el Ministerio”*. Sigue materializado.

Estado de la Oportunidad de Mejoramiento: PENDIENTE.

17.RESULTADOS GRUPO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - TICS

17.1 MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA – CONTESTADOS FUERA DE TERMINO

Oportunidad de Mejoramiento 30-Jun-2022: El Grupo de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones debe mejorar los mecanismos de control con el fin de que no se venzan los términos de los Derechos de Petición y de las Quejas y reclamos, de manera que se dé estricto cumplimiento a los términos legales establecidos y se evite sanciones para el Ministerio. (OCI-INFORME-2022-057)

Solicitud: La Oficina de Control Interno mediante correo electrónico del 05 de agosto de 2022, dirigido al Grupo Tecnologías de la Información y las comunicaciones, solicitó suministrar la siguiente información: En atención al Programa de Auditoría Interna Independiente, se realiza la Auditoría de Seguimiento a Observaciones y Oportunidades de Mejoramiento, con el fin de establecer las gestiones efectuadas por el Grupo de Grupo Tecnologías de la Información y las comunicaciones, para subsanar las observaciones y acoger las recomendaciones de la Oficina de Control Interno, para lo cual, comedidamente solicito relacionar las acciones ejecutadas correspondiente al Informe OCI- 2022-057.

Respuesta: El Grupo Tecnologías de la Información y las comunicaciones. No ha dado respuesta a la fecha de emisión de este informe.

Verificación 26 de agosto de 2022: El Grupo Tecnologías de la Información y las comunicaciones. No ha dado respuesta a la fecha de emisión de este informe.

Consideración 25-Agos-2022: Se establece que ha transcurrido un mes (1) meses desde que la Oficina de Control Interno presentó la oportunidad de Mejoramiento al Grupo Tecnologías de la Información y las comunicaciones, sin que a la fecha se haya acogido la oportunidad de mejora, razón por la cual el riesgo normativo de “*mejorar los mecanismos de control con el fin de que no se vengzan los términos de los Derechos de Petición y de las Quejas y reclamos, de manera que se dé estricto cumplimiento a los términos legales establecidos y se evite sanciones para el Ministerio*”. Sigue materializado.

Estado de la Oportunidad de Mejoramiento: PENDIENTE.

18. RESUMEN CALIFICACIÓN DE VARIABLES ANALIZADAS

El estado de las variables analizadas por la Oficina de Control Interno es el que se muestra en el siguiente cuadro resumen.

| ÍTEM | OBSERVACIÓN (O), OPORTUNIDAD DE MEJORAMIENTO (OM) O CONSIDERACIÓN (C) | RESPONSABLE | TIEMPO TRANSCURRIDO EN MESES | ESTADO | | |
|------|---|-------------|------------------------------|--|----|-----------|
| 1 | MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA – CONTESTADOS FUERA DEL TERMINO LEGAL ESTABLECIDO. (OCI-INFORME-2020-118) | OM | 30-jun-20 | Dirección de Minería Empresarial | 25 | CERRADA |
| 2 | INFORMES DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS (OCI-INFORME-2022-038) | OM | 30-abr-21 | Grupo de Comunicaciones y Prensa | 15 | CERRADA |
| 3 | INFORMACION DE CONTRATOS PUBLICADA EN SECOP (OCI-INFORME-2022-038) | OM | 30-abr-21 | Grupo de Comunicaciones y Prensa | 15 | CERRADA |
| 4 | SEGUIMIENTO A RIESGOS CONTRACTUALES (OCI-INFORME-2022-038) | OM | 30-abr-21 | Grupo de Comunicaciones y Prensa | 15 | ACOGIDA |
| 5 | INCLUSIÓN ACCIONES PROCEDIMIENTO SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA DE CONTRATOS (OCI-INFORME-2022-046) | OM | 12-may-22 | Grupo de Gestión Contractual | 4 | PENDIENTE |
| 6 | SUPERVISION DE CONTRATOS (OCI-INFORME-2022-046) | OM | 12-may-22 | Grupo de Gestión Contractual | 4 | CERRADA |
| 7 | SEGUIMIENTO A RIESGOS CONTRACTUALES (OCI-INFORME-2022-046) | OM | 12-may-22 | Grupo de Gestión Contractual | 4 | PENDIENTE |
| 8 | MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA – CONTESTADOS FUERA DEL TERMINO LEGAL ESTABLECIDO (OCI-INFORME-2022-057) | OM | 30-jun-22 | Dirección de Energía Eléctrica | 1 | ACOGIDA |
| 9 | MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA – CONTESTADOS FUERA DEL TERMINO LEGAL ESTABLECIDO (OCI-INFORME-2022-057) | OM | 30-jun-22 | Dirección de Hidrocarburos | 1 | ACOGIDA |
| 10 | MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA – CONTESTADOS FUERA DEL TERMINO LEGAL ESTABLECIDO (OCI-INFORME-2022-057) | OM | 30-jun-22 | Dirección de Formalización Minera | 1 | ACOGIDA |
| 11 | MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA – CONTESTADOS FUERA DEL TERMINO LEGAL ESTABLECIDO (OCI-INFORME-2022-057) | OM | 30-jun-22 | Subdirección Administrativa y Financiera | 1 | ACOGIDA |
| 12 | MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA – CONTESTADOS FUERA DEL TERMINO LEGAL ESTABLECIDO (OCI-INFORME-2022-057) | OM | 30-jun-22 | Oficina Asesora Jurídica | 1 | ACOGIDA |
| 13 | MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA – CONTESTADOS FUERA DEL TERMINO LEGAL ESTABLECIDO (OCI-INFORME-2022-057) | OM | 30-jun-22 | Oficina Asuntos Ambientales y Sociales | 1 | ACOGIDA |
| 14 | MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA – CONTESTADOS FUERA DEL TERMINO LEGAL ESTABLECIDO (OCI-INFORME-2022-057) | OM | 30-jun-22 | Ofician de Asuntos Regulatorios y Empresariales | 1 | PENDIENTE |
| 15 | MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA – CONTESTADOS FUERA DEL TERMINO LEGAL ESTABLECIDO (OCI-INFORME-2022-057) | OM | 30-jun-22 | Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | 1 | PENDIENTE |



19. FIRMAS

INGRID CECILIA ESPINOSA SÁNCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno

OLGA LUCIA BAQUERO ORTEGA
Profesional Oficina de Control Interno